Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 983 -2019-MPM-CH-A

Chulucanas, 11 DIC 2019

VISTO:

El Informe N°00354-2019-SGGRD/MPM-CH (06.12.2019), emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastres y Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 06.12.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, asimismo, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas", el cual se define como el reconocimiento que el Estado Peruano otorga a los gobiernos locales priorizados que cumplen eficazmente con los productos e indicadores que contribuyen a la mejora de servicios públicos orientados a las ciudadanas y los ciudadanos, a fin de impulsar la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", denominado: **Producto 11: Municipalidad promueve prácticas seguras para la resiliencia de la población;** el cual permite fortalecer las capacidades de la gestión municipal en la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, permite reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres, así como involucrar y preparar a la población en el desarrollo de capacidades de respuesta inmediata ante emergencias y desastres, de igual modo fomentar sostenidamente una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia en el distrito, con la finalidad de identificar, prevenir, reducir, prepararse, responder y recuperarse de las emergencias o desastres;

Que, es preciso indicar que la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR-2009), define la **resiliencia** como: *"la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas";*

Que, la Sub Gerencia de Riesgos y Desastres mediante Informe N° 00354-2019-SGGRD/MPM-CH (06.12.2019), comunica que con la finalidad de fortalecer capacidades de los miembros de la comunidad y estar preparados para actuar ante una emergencia y/o desastre, es necesario programar actividades de organización, capacitación; en tal sentido, ha creído conveniente elaborar un Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Productos del Periodo 2019 – Sello Municipal; por lo que, en mérito a los considerandos antes expuestos, corresponde emitir el presente acto administrativo a efectos de aprobar el plan de trabajo antes referido;

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Productos del Periodo 2019 – Sello Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas; de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Riesgos y Desastres, el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo procedente.

ARTICULO TERCERO: DESE cuenta a Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Riesgos y Desastres, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL PERIODO 2019- SELLO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MORROPON CHULUCANAS

PLAN DE TRABAJO

I. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PRODUCTO 11:

Municipalidad promueve prácticas seguras para la resiliencia de la población.

II. INDICADOR:

Número de actividades de organización, capacitación y sensibilización a la población ante emergencias y desastres.

III. IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR EL PRODUCTO

- Permite fortalecer las capacidades de la gestión municipal en la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Permite reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.
- Involucra y prepara a la población en el desarrollo de capacidades de respuesta inmediata ante emergencias y desastres.
- Permite fomentar sostenidamente una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia en tu distrito, con la finalidad de identificar, prevenir, reducir, prepararse, responder y recuperarse de las emergencias o desastres.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON V° B° SUB GERENCIA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES CHULUCANAS

IV. OBJETIVOS:

- Fortalecer capacidades de los miembros de la comunidad para poder estar preparados para actuar ante una emergencia y /o desastre.

V. ACTIVIDADES A REALIZARSE

Actividad 1: Convoca y organiza a la población, conformando voluntarias/os comunitarias/os, en la zona identificada de alto y muy alto riesgo, para apoyar en la respuesta inmediata frente a emergencias y desastres.

1.1 Convoca a la población de la zona de riesgo identificada para la conformación de voluntarias/os comunitarias/os de apoyo a la respuesta inicial, por cuadra, manzana o sector, de acuerdo a su realidad o necesidad (considerando como mínimo tres voluntarias/os por cada 10 familias).

1.2 Designa a una/o de las/os voluntarias/os como coordinador/a de enlace con la municipalidad, para reportar información en caso de emergencias.

1.3 Reconoce mediante Resolución de Alcaldía la conformación de las/os voluntarias/os comunitarias/os, incluyendo al/la coordinador/a de enlace con la Municipalidad.

1.4 Empadrona, con apoyo de las/os voluntarias/os comunitarias/os, las viviendas y familias que habitan en la zona de riesgo identificada previamente por la Municipalidad, tomando en cuenta la población vulnerable (personas adultas mayores, madres gestantes, niñas/os menores de 5 años, personas con discapacidad).

Actividad 2: Organiza talleres para la elaboración del mapa comunitario de riesgo, involucrando a las/os voluntarias/os y a la población de la zona de riesgo identificada.

2.1 Participa, a través del Jefe de la Oficina de Defensa Civil, en el curso "Mapa Comunitario de Riesgo" organizado por el INDECI (Dirección Desconcentrada del INDECI de su territorio).

2.2 Desarrolla un taller para la elaboración del Mapa Comunitario del Riesgo y protocolo de evacuación de la zona de riesgo identificada, con la participación de las/os voluntarias/os y la población.

2.3 Mejora, aprueba y difunde el mapa comunitario del riesgo elaborado en la comunidad.

Actividad 3: Realiza campañas de sensibilización sobre procedimientos de actuación frente a emergencias y desastres.

3.1 Realiza talleres de sensibilización a la población para la elaboración de su Plan Familiar de Emergencias en base al mapeo comunitario de riesgos elaborado:

- Identificación de zonas seguras y rutas de evacuación
- Uso de la mochila de emergencia
- Uso de mensajería de texto en emergencias

3.2 Desarrolla actividades demostrativas para las/os voluntarias/os comunales en temas de primeros auxilios, manejo de extintores y otros.

Actividad 4: Realiza la difusión del riesgo existente en el distrito.

- Imprime y difunde material de sensibilización relacionado al conocimiento del riesgo identificado en el mapa comunitario de riesgo.

Actividad 5: Organiza, ejecuta y evalúa los simulacros de evacuación

- Programa y difunde la ejecución del simulacro de acuerdo al peligro identificado para poner a prueba el protocolo de evacuación (considerando acciones previas, durante y después del evento de peligro).

- Ejecuta el simulacro en la zona de riesgo identificada con el apoyo del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres (GT-GRD) y la Plataforma de Defensa Civil (PDC).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON • CHULUCANAS • V° B° SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES

VI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	LUGARES A INTERVENIR	BRIGADAS	PERSONAS	LUGAR	FECHA							
							9/12/2019	12/12/2019	13/12/2019	14/12/2019	16/12/2019	17/12/2019	18/12/2019	
1	Actividad 1: Convoca y organiza a la población, conformando voluntarias/os comunitarias/os, en la zona identificada de alto y muy alto riesgo, para apoyar en la respuesta inmediata frente a emergencias y desastres.	1.1 Convoca a la población de la zona de riesgo identificada para la conformación de voluntarias/os comunitarias/os de apoyo a la respuesta inicial, por cuadra, manzana o sector, de acuerdo a su realidad o necesidad (considerando como mínimo tres voluntarias/os por cada 10 familias).	1.-AA.HH Jose Carlos Mariategui 2.- Jose Montenegro Castillo. 3.-Ampliacion Consuelo Velasco. 4.- Jesus el Buen Pastor	1.- 5 2.- 5 3.- 3 4.- 2	1.- 50 2.- 50 3.- 30 4.- 20	Plazuela de Consuelo de Velasco	X							
		1.2 Designa a una/o de las/os voluntarias/os como coordinador/a de enlace con la municipalidad, para reportar información en caso de emergencias.					X							
2	Actividad 2: Organiza talleres para la elaboración del mapa comunitario de riesgo, involucrando a las/os voluntarias/os y a la población de la zona de riesgo identificada.	2.1 Participa, a través del Jefe de la Oficina de Defensa Civil, en el curso "Mapa Comunitario de Riesgo" organizado por el INDECI (Dirección Desconcentrada del INDECI de su territorio).			150	BIBLIOTECA MUNICIPAL					X			
		2.2 Desarrolla un taller para la elaboración del Mapa Comunitario del Riesgo y protocolo de evacuación de la zona de riesgo identificada, con la participación de las/os voluntarias/os y la población.									X			
		2.3 Mejora, aprueba y difunde el mapa comunitario del riesgo elaborado en la comunidad.									X			
3	Actividad 3: Realiza campañas de sensibilización sobre procedimientos de actuación frente a emergencias y desastres.	3.1 Realiza talleres de sensibilización a la población para la elaboración de su Plan Familiar de Emergencias en base al mapeo comunitario de riesgos elaborado: Ø Identificación de zonas seguras y rutas de evacuación. Ø Uso de la mochila de emergencia. Ø Uso de mensajería de texto en emergencias										X		
		3.2 Desarrolla actividades demostrativas para las/os voluntarias/os comunales en temas de primeros auxilios, manejo de extintores y otros.				Biblioteca Municipal						X		
4	Actividad 4: Realiza la difusión del riesgo existente en el distrito.	4.1.- Imprime y difunde material de sensibilización relacionado al conocimiento del riesgo identificado en el mapa comunitario de riesgo.	1.-AA.HH Jose Carlos Mariategui 2.- Jose Montenegro Castillo. 3.-Ampliacion Consuelo										X	
5	Actividad 5: Organiza, ejecuta y evalúa los simulacros de evacuación	5.1.- Programa y difunde la ejecución del simulacro de acuerdo al peligro identificado para poner a prueba el protocolo de evacuación (considerando acciones previas, durante y después del evento de peligro).										X	X	
		5.2 Ejecuta el simulacro en la zona de riesgo identificada con el apoyo del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres (GT-GRD) y la Plataforma de Defensa Civil (PDC).												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON V° B° SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES CHULUCANAS

VII.-CONVOCATORIA

Para el desarrollo de las actividades arriba mencionadas se ha determinado trabajar con los asentamientos humanos cercanos a la Laguna del Pato, ya que dicho lugar en es un riesgo en época de lluvias.

VIII.- PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Elaboracion Plan de Trabajo	Plan	1	0	0
2	Refrigerios (2 dias)	Und	300	3	900
3	Folders	Paquete	3	5	15
4	Plumones	Caja	1	7	7
5	Papel Celofan	Pliegos	10	0.3	3
6	Lapiceros	Caja	1	7	7
7	Papelotes	Und	12	0.5	6
8	Combustible	Galones	3	12	36
TOTAL					974